



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transporte

Dirección General de Autorizaciones en Transporte

ANEXO

002-A/17.03

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS FERROVIARIOS

ORGANIZACIÓN FERROVIARIA	AMBITO DE OPERACIÓN	DOCUMENTO N°

Trámite

Certificado de habilitación ferroviaria Renovación de certificado de habilitación ferroviaria Certificado de habilitación ferroviaria especial

Características Generales

Tipo de Vehículo	Fabricante	Trocha vía - mm	Año de Fabricación
Número	Peso Bruto (Toneladas)	Capacidad (HP, Pasajeros, Tn)	

Sistema Mecánico

Sistema Eléctrico

Sistema Neumático y Freno

Carrocería y Bastidor

Motor Diesel	
Marca	
Año de fabricación	
Potencia	
Modelo	
N° de Cilindros	
Sobrealimentación	
Rotación Máx. RPM	
Sistema de Protección	
Sobre velocidad	
Baja presión / aceite	
Última fecha reparación	
Última fecha mantenimiento	
Condición General	
Boggies	
N° de Ejes x Boggies	
N° de Boggies	
Estado del Plato Centro	
Estado apoyo lateral	
Estado de ruedas	
Diámetro de ruedas	
Estado de Pestañas	
Última fecha reparación	
Última fecha mantenimiento	
Condición General	

Generador Alternador Principal	
Marca	
Modelo	
N° de Polos	
Última fecha reparación	
Última fecha mantenimiento	
Condición General	
Motores eléctricos de tracción	
Marca	
Modelo	
N° de Polos	
Última fecha reparación	
Última fecha mantenimiento	
Condición General	
Mando de Control	
Contactores Relays	
Cables eléctricos	
Batería	
Freno dinámico	
Alarma	
Verificación de tierra	
Iluminación Int. y Ext.	
Velocímetro Digital	
Condición General	

Compresor de Aire	
Marca	
Modelo	
Tipo	
Capacidad	
Velocidad	
Válvula de Alivio	
Última fecha reparación	
Última fecha mantenimiento	
Condición General	
Válvula de Freno y tuberías	
Válvula de Freno	
Función dispositivo protección	
Control de alerta	
Sobre velocidad	
Pruebas de Fugas	
Estado / depósito de aire	
Válvula de seguridad	
Última fecha reparación general	
Última fecha mantenimiento	
Frenos	
Directo	
Automático	
Independiente	
Parqueo	
Condición General	

Carrocería	
Estado de cabina	
Estado de vidrios	
Estado de campana	
Estado de baranda	
Estado de carrocería	
Estado de asientos	
Estado de cocina	
Tipo de baño	
Estado de baño	
Estado de puertas	
Extinguidores	
Condición General	
Bastidor:	
Estado de bastidor	
Estado de la trompa	
Altura y Estado de enganche	
Condición General	
Resultados de pruebas	
De potencia	
De frenado	
De aceleración	
Evaluación Final	
Comentario: Operativa () No operativa ()	

LLENADO CON LETRA IMPRENTA/ NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

ANEXO GRATUITO

Firma del Evaluador

Nombres y Apellidos:

Lo declarado se sujeta a lo señalado en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas pertinentes

Artículo 34° numeral 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE